

PARANA, 22 OCT 2018

VISTO:

El Decreto N° 3151/18 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa establece un "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales" para los contribuyentes que se encuadren en el Rubro Servicios, según la clasificación dispuesta por el artículo 191° del Código Fiscal (T.O. 2014), sustituido por el artículo 8° de la Ley 10557; y

Que esta Administradora Tributaria ha receiptado las inquietudes formuladas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, relativas a extender el plazo de adhesión al Régimen de Regularización, a fin de dar solución a situaciones de inscripciones, declaraciones juradas adeudadas, encuadre impositivo, que permitan a una gran cantidad de contribuyentes regularizar integralmente sus obligaciones tributarias; y

Que el artículo 5° del Decreto N° 3151/18 ATER establece que el plazo de acogimiento podrá ser prorrogado por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, y que el artículo 12° la faculta a dictar las normas complementarias necesarias a los efectos de aplicar el Régimen; y

Que una vez extendido el plazo de acogimiento, resulta conducente modificar la fecha prevista para cumplimentar la presentación de declaraciones juradas omitidas e inscripciones impositivas; y

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos y manifiesta que no existen objeciones legales que formular;



Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o. 2014) y la ley 10091; y

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorróguese el plazo para el acogimiento dispuesto por el artículo 5° del Decreto 3151/18 MEHF hasta el 31 de octubre de 2018 inclusive.

ARTICULO 2°.- Los requisitos dispuestos en el Artículo 4° del Decreto N° 3151/18 MEHF podrán ser cumplidos hasta el 26 de octubre de 2018 inclusive.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.



Dr. SERGIO DANIEL GRANETTO
Director Ejecutivo
Administradora Tributaria
de la Provincia de Entre Ríos